



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0298
NEUQUÉN, 24 ABR 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 2762-M/13 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación- Secretaría de Coordinación, y la nota N° 49/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Subsecretaría de Prensa y Comunicación solicita el pago de la Factura tipo B N° 0001-00007953, de la firma Impresos LA COMERCIAL S.R.L., por el servicio de impresión de folletos de 90 grs A 4/4 colores doblados con destino al "Parque de Educación Vial";

Que dado que no se contaba con el tiempo material para realizar una compulsa, y siendo el mencionado proveedor el único que garantizaba la entrega del material de acuerdo al plazo y calidad requeridos por el Área, se procedió a su contratación en forma directa;

Que la mencionada factura cuenta con la debida conformidad del Secretario de Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 380/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 3585;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

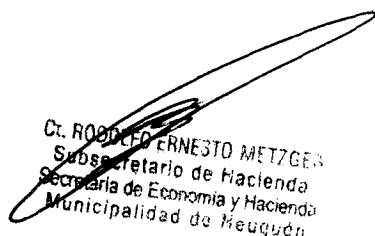
Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Artaza - Bermudez


Ct. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-00007953 por un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.576,18), a nombre de **LA COMERCIAL S.R.L**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es
Es copia

fdo: Artaza - Bermudez


ERNESTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1923
Fecha 03 / 05 / 2013